**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser información que vuelve identificable al (la) solicitante según el Art. 6 literal “a”; y al Art 19, todos de la LAIP. El dato se ubicaba en la pág. 1 de la presente resolución**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN MAG OIR N° 009-2019**

Santa Tecla, departamento de La Libertad a las catorce horas con treinta minutos del día siete de febrero de dos mil diecinueve, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **MAG OIR No. 009-2019,** presentada por --sobre:

**Lista de empresas productoras de Nicaragua y Honduras que exportan queso a El Salvador**

Al respecto se ha considerado que la información solicitada, cumple con los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública-LAIP y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA**

Para tales efectos se adjunta a la presente resolución una lista de Plantas Lácteas de Nicaragua y una lista de Plantas Lácteas de Honduras, ambas certificadas por la Dirección General de Ganadería-DGG de este ministerio.

Notifíquese

**Ana Patricia Sánchez de Cruz**

**Oficial de Información OIR-MAG**